

De la liberalización del comercio internacional a privatizar los servicios públicos

Artículo remitido al diario El País por Carlos Ruiz Escudero, Presidente de Attac Madrid, en representación de la Plataforma por la Defensa de los Servicios Públicos frente al ataque de la OMC.

Uno de los acuerdos principales en que se sustenta la Organización Mundial del Comercio (OMC), cuya V Reunión Ministerial se celebra en Cancún del 10 al 14 de Septiembre, es el denominado Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS), cuyo objetivo final es la privatización de todos los servicios (actualmente la negociación se centra en 150 sectores de servicios) en todos los países signatarios (146 países en la actualidad), consiguiendo así la apertura de este importante sector económico a las empresas transnacionales, mediante una serie de negociaciones sucesivas (“rondas”) basadas en “demandas” / “ofertas” de liberalización de servicios, planteadas en ambos sentidos por los respectivos países, y que permiten avanzar de manera progresiva (más servicios comprometidos o mayor nivel de compromiso en los mismos) hacia una total privatización, mediante un proceso progresivo de desregulación, liberalización y privatización.

La novedad de este Acuerdo no estriba en la liberalización y privatización de servicios (cosa que ya vienen haciendo muchos gobiernos, entre ellos el español), sino en que otorga a este proceso un marco institucional, con compromisos formales que se aplican a todos los países de la OMC y a los que deben subordinarse las políticas y legislaciones nacionales y tratados internacionales existentes, sin fijar límites a la extensión y duración del proceso (hasta alcanzar la privatización total) y estableciendo unas normas que lo hacen irreversible en la práctica, al no poderse anular los compromisos ya adquiridos ni añadir nuevas condiciones a las establecidas inicialmente (que en cualquier caso son temporales y llamadas a desaparecer en el curso de las sucesivas negociaciones) .

Lo más grave del AGCS es que, aunque en principio excluye de su ámbito “ los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales”, como al venir definidos éstos como “todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con otros proveedores de servicios “, solamente quedarían excluidos de hecho los servicios policiales, de justicia, del ejército y de los Bancos Centrales.

Esto significa que el resto de los servicios públicos o prestados por el sector público (sanidad, pensiones, educación, transporte, telecomunicaciones ,suministro de energía, agua, gestión de residuos, medio ambiente, etc) son de la competencia del AGCS, limitando así drásticamente la capacidad de los gobiernos para ejercer políticas en favor del interés común. Las administraciones local, autonómica y estatal, podrían verse obligadas a eliminar todas aquellas acciones tendentes a una adecuada regulación y financiación de servicios esenciales obligando a las correspondientes administraciones a modificar o eliminar todas aquellas normas y políticas que puedan considerarse “restrictivas” o “innecesarias” para el “libre comercio” de los mismos, de acuerdo con los criterios y ”disciplinas” de carácter inapelable elaborados por la OMC al objeto de que se afecte en “el menor grado posible” al comercio , siendo la todopoderosa OMC quien elabora y ejecuta las disciplinas, resuelve los litigios y aplica las correspondientes sanciones comerciales o económicas.

La Unión Europea (cuyos miembros actúan de manera conjunta en este proceso y vienen representados por la Comisaría de Comercio), junto con los EEUU y otros países del G-8, impulsan decididamente el AGCS como el modo más idóneo para conseguir que sus respectivas multinacionales se apoderen de un sector de negocio que

representa el 50% de la economía mundial (que en el caso de la UE , principal exportador mundial de servicios, alcanza los 2/3 y representa 615 millardos de euros), estimándose el “mercado” de los servicios de sanidad en 3,5 billones de dólares anuales, el del agua en 1 y el de educación en 2.

Las consecuencias de esta política de desmantelamiento de los servicios públicos (ya que los servicios públicos no pueden sobrevivir en un entorno liberalizado, al no poder afrontar la competencia de poderosas transnacionales y verse privados de las subvenciones, al considerarse contrarias a las “disciplinas” de la OMC) han sido hasta ahora el empeoramiento del nivel de calidad del servicio (afectando incluso a la seguridad de los usuarios, como en los ferrocarriles ingleses), el incremento de los precios (lo que impide el acceso a los mismos a las poblaciones de menores ingresos), y la degradación medioambiental y los despidos masivos (debidos al deseo de abaratar los costes al máximo).

Las medidas que impone el AGCS trascienden el aspecto puramente económico y afectan directa y negativamente a derechos personales y sociales inalienables, cuya pérdida iría en contra del interés público y de la democracia en sí, al sustentarse el proceso en una falta total de transparencia y carencia de participación y control democrático , impidiendo a los gobiernos seguir sus propias estrategias de desarrollo. Con este Acuerdo los gobiernos, no sólo están privatizando y renunciando a su propio derecho a regular los servicios públicos, sino que también están renunciando al derecho de futuras generaciones a implementar otras políticas.

Se hace necesario, en aras de recuperar la legitimidad democrática, deshacer el entramado de organismos y acuerdos multilaterales, que, como señala Joseph Stiglitz, instauro en el mundo planetario un Gobierno Global sin Estado Global, en el cual un puñado de instituciones – el Banco Mundial, el FMI y la OMC- y unos pocos participantes – los ministros de Finanzas, Economía y Comercio, estrechamente vinculados a algunos intereses financieros y comerciales- controlan el escenario, pero muchos de los afectados por sus decisiones no tienen voz”

Attac, movimiento internacional por el control democrático de los mercados financieros, junto con otros colectivos integrados en la Plataforma por la Defensa de los Servicios Públicos frente al ataque de la OMC, considera que los servicios públicos, cuyo acceso universal y tratamiento igualitario representa uno de los derechos sociales más significativos alcanzados por la ciudadanía en la historia, son necesarios para garantizar la cohesión social y la satisfacción de las necesidades básicas y que por su propia naturaleza no pueden ser sometidos a las leyes del mercado. Exigimos por ello la necesidad de paralizar el proceso, dotarle de transparencia y control democrático, excluir explícitamente los servicios públicos del ámbito del AGCS, detener el expolio de la UE sobre los países más pobres y reemplazarlo por una política de colaboración, realizar una evaluación completa de los efectos del mismo y reconducirlo de acuerdo con las necesidades y deseos de la mayoría de la población, libremente expresados, a fin de hacer prevalecer el interés público y los aspectos humanos y de desarrollo sobre los estrictamente comerciales.

Carlos Ruiz Escudero, Presidente de Attac Madrid, en representación de la” Plataforma por la Defensa de los Servicios Públicos frente al ataque de la OMC”

Carlos Ruiz Escudero, Presidente de Attac Madrid, en representación de la” Plataforma por la Defensa de los Servicios Públicos frente al ataque de la OMC”